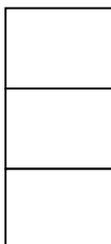


INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2016			
Código del Proyecto	12.14.03 A			
Denominación del Proyecto	Obras de Ingeniería Auditoría Legal, Financiera y Técnica. Programa 31 Proyecto 60 Obra 51 y 53.			
Período examinado	2013/2014			
Presupuesto (expresado en pesos)	JURISDICCIÓN 30 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO			
	Programa: 31 Proyecto: 60 (ACUMAR)			
	Obra: 53 Estación de Bombeo 5			
	PERIODO AUDITADO: 2013			
		<i>Crédito del programa</i>	<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
	Sancionado	\$10.000.000,00	4. Bienes de Uso	\$10.000.000,00
			6. Servicios Financieros	\$0,00
Vigente	\$17.851.234,00	4. Bienes de Uso	\$6.503.704,00	
		6. Servicios Financieros	\$11.347.530,00	
Devengado	\$17.851.233,77	4. Bienes de Uso	\$6.503.703,87	
		6. Servicios Financieros	\$11.347.529,90	



JURISDICCIÓN 30 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Programa: 31 Proyecto: 60 (ACUMAR) Obra: 51 – Resto Área Sur PERIODO AUDITADO: 2013			
	<i>Crédito del programa</i>	<i>Nº de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
Sancionado	\$100.000,00	4. Bienes de Uso	\$ 100.000,00
Vigente	\$7.835.575,68	4. Bienes de Uso	\$7.835.577,00
Devengado	\$7.835.575,68	4. Bienes de Uso	\$7.835.575,68
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos.		
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución Nº 161/00 –AGCBA.		
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 6/03/15 y el 17/07/15.		
Aclaraciones Previas	Estado de Situación de Obras y Proyectos de la Cuenca del Riachuelo (CABA) Con el objeto de llevar a cabo la auditoría se efectuó un relevamiento de las obras que se encontraban en proceso licitatorio, en ejecución, finalizadas, paralizadas y rescindidas de común acuerdo entre las partes. Asimismo, se verificó la elaboración de los proyectos de obras que se prevén construir en varias cuencas de la CABA, arroyos cuyos cauces principales desaguan en el Riachuelo.		

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>Obras en Proceso Licitatorio</p> <p>Los proyectos de las obras que a continuación se indican, están incluidos en la licitación “Proyectos Ejecutivos para Varias Cuencas de la Ciudad”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la Red Pluvial VI – Ramal Escalada (Cuenca Larrazábal-Escalada) • Ampliación de la Red Pluvial VII – Ramal Caaguazú (Cuenca Cildáñez) <p>Obras en Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estación de Bombeo N° 5 (EB5) (Cuenca Boca – Barracas) <p>Obras Finalizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la Red Pluvial Resto Área Sur II (Cuenca A° Cildáñez) • Canal Aliviador del Arroyo San Pedrito (Cuenca Erézcano) <p>Obras Paralizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red Pluvial Cuencas G Y Z4 (Cuenca Boca - Barracas) <p>Obras con Contratos Rescindidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canales Aliviadores de la Cuenca Erézcano (Cuenca Erézcano). <p>Proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Proyectos Ejecutivos para varias Cuencas de la Ciudad de Buenos Aires y Estudios Complementarios del Riachuelo
<p>Observaciones</p>	<p>Considerando la antigüedad de las obras y lo observado en el Informe 1.09.09, Cuenca Matanza Riachuelo, se reitera la observación de dicho informe que expresa:</p> <p>1. <i>Ineficiencia en la planificación de las obras incumpliendo</i></p>

con el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Una vez iniciadas las obras, surgieron interferencias relacionadas con los servicios públicos no detectadas previamente o no debidamente valorizadas que obligaron a la readecuación de las mismas en proyectos sucesivos alterando de esta manera los principios generales que deben primar en todo proceso licitatorio (...)

2. *Bajo nivel de articulación e integración con las empresas de servicios públicos y organismos nacionales (...)*

Obras en Ejecución

Estación de Bombeo N° 5 (EB5) (Cuenca Boca – Barracas)

3. Incumplimiento de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064. En el Acta Acuerdo firmada el 30/08/2013 se evidencia que la obra se contrata sin la existencia de un proyecto, luego de más de 10 años de paralizada la obra. En el apartado de “Economías y Demasías” se indica que “ (...) *El proyecto ejecutivo de las obras surgirá de los estudios y resultados que se obtengan como producto de la modelización de la EB a realizar (...)*”.

4. Incumplimiento de los arts. 29, 30 y 31 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510/97 y falta de integridad de las actuaciones que dan marco a la contratación y readecuación de la misma, ya que:

- a. Se realizó una sucesiva apertura de expedientes con el objetivo de reencauzar el contrato que no se encuentran agregados al expediente original N° 70.110/03.
- b. No surge del expediente N° 70110/2003 actuación administrativa o norma administrativa que le dé finalización.
- c. No surge de la compulsas del expediente N° 70110/2003 la mención o inscripción que evidencie la vinculación de este expediente con los expedientes conexos N° 2.699.621/2013, N° 76745/2013, N° 2699621/2012, N° 1.000.122/12 y N° 1.111.073/2013 que son los que le dan continuidad a la obra¹.

¹ Comentario del auditado en el descargo presentado: Se encuentra en proceso el procedimiento de digitalización de expedientes, en el cual se corregirá la observación planteada.

5. Incumplimiento del Plazo de Obra para la obra nueva y finalización de las obras pendientes establecido en el Acta Acuerdo. Al 31/12/2013 se verificó un atraso de obra del 56%.
6. No fue entregada en tiempo y forma a esta AGCBA, la documentación correspondiente a los ensayos de suelo que permiten verificar el grado de contaminación del suelo excavado para la instalación de la Estación de Bombeo².
7. No consta el cumplimiento del art. 5 la Ley N° 452/2000³, toda vez que no surge que la Contratista haya presentado ante la Autoridad de Aplicación (APRA) la declaración jurada de la Categorización de la obra, con anterioridad a la ejecución de la misma.

Obras Finalizadas

Ampliación de la Red Pluvial Resto Área Sur II (Cuenca A° Cildáñez)

8. Los ítems que integran el “BED N° 1” son trabajos contratados en forma directa por la DGOING al Contratista adjudicatario de la licitación, toda vez que los mismos no constituyen trabajos suplementarios ni complementarios sino que son variantes del contrato en las cuales es necesario aprobar trabajos distintos de los contractuales y que podrían haber sido previstos durante la etapa de Estudios y Proyectos que se desarrolló antes de la firma del Acta de Reactivación de Obra.

Obras Paralizadas

Red Pluvial Cuencas G Y Z4 (Cuenca Boca - Barracas)

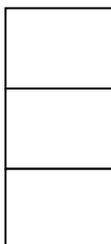
9. En el Expediente N° 4288/98 no consta documentación respaldatoria alguna o acto administrativo que permitan definir la continuidad o rescisión de las obras de la Red Pluvial Cuencas G y Z4 de la Cuenca Boca – Barracas.
10. Dilación en la reanudación de las tareas referidas a

² El auditado presentó los resultados de los ensayos en el descargo presentado el 22/03/2016.

³ Ley N° 452/2000. Art. 5° - Sustitúyase el actual texto del artículo 10 de la Ley N° 123 por el siguiente: "En forma previa a su ejecución y cuando correspondiere junto con su Certificado de Uso Conforme, su habilitación o autorización, toda persona y/o responsable de una nueva actividad, proyecto, programa, emprendimiento o modificación de proyectos ya ejecutados, presenta ante la Autoridad de Aplicación una declaración jurada de su categorización."

	<p>cuenca G y Z4 sin definir la situación contractual. Del expediente no surgen acciones tendientes a continuar estas obras hidráulicas después de haber estado paralizadas a lo largo de 11 años.</p> <p>Proyectos</p> <p>Elaboración de Proyectos Ejecutivos para varias Cuencas de la Ciudad de Buenos Aires y Estudios Complementarios del Riachuelo</p> <p>11. Se verificaron debilidades de Control Interno en la ejecución de los contratos para la elaboración de los Proyectos Ejecutivos, considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Información Formal emitida por el “Comité Técnico de Seguimiento de los Servicios de Consultoría “(Actas, Actos Administrativos, Informes, respuestas etc) que permita conocer y controlar las decisiones y/o recomendaciones realizadas por el mismo, tanto como su dimisión como organismo al renunciar sus miembros. b) La UPEAM retrasó la aprobación de los informes, presentados por la consultora, por reestructuración interna de la misma sin informar debidamente en sus fundamentos. <p>Metas Físicas</p> <p>12. Falta de definición de metas físicas a nivel de obras lo cual impide evaluar el cumplimiento de metas por parte de la Unidad Ejecutora⁴.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>La cuenca del Riachuelo abarca gran parte del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico se había planificado la ejecución de diferentes obras en las distintas subcuencas de los arroyos efluentes del Riachuelo.</p> <p>A partir de la crisis económica del 2001 muchos proyectos fueron paralizados, algunas contrataciones suspendidas o dejadas sin efecto y pocas obras tuvieron concreción y pese</p>

⁴ Comentario del auditado presentado en el descargo: Durante el ejercicio 2013, el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera Web, aún no se encontraba habilitado la carga de > PRESUPUESTO > EJECUCION > PRODUCCION FISICA > CARGA FISICA PRODUCTO ACTIVIDAD/OBRA. Esta posibilidad se activó durante el ejercicio 2014.



	<p>a haberse dado circunstancias fácticas de emergencia económica existió y existe una dilación prolongada en la continuidad del plan de obras para esta cuenca.</p> <p>En la planificación inicial prevista para esta cuenca, se visualizan obras contratadas con nivel de “anteproyectos” o con indefiniciones del proyecto final en relación a las dificultades de traza e interferencias que no pudieron ser resueltas en tiempo y forma por imposibilidad de llegar a un acuerdo entre el Comitente, la contratista y las empresas concesionarias de los diferentes servicios públicos.</p> <p>Las características que tuvieron por ejemplo los procedimientos aplicados para arribar a la firma del Acta Acuerdo de la obra Estación de Bombeo N° 5 (EB5) de la Cuenca Boca – Barracas, y las modificaciones introducidas al objeto de la licitación original revelan una inadecuada planificación de la obra, y la ausencia de un mayor análisis de las modificaciones necesarias para la continuidad de la obra dado el interés público en juego a fin de la finalización de las mismas.</p> <p>La problemática de las inundaciones es una de las principales preocupaciones de los habitantes que viven en zonas inundables y se recomienda la ejecución de las obras que se encuentran paralizadas o aquellas que no se han iniciado a fin de disminuir la vulnerabilidad de la población ante eventos intensos.</p>
--	--

